RESOLUCIÓN NÚMERO 2026005809
29-05-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° SAB-05-004-26 CUYO OBJETO ES

"ADMINISTRACION, OPERACION Y GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (ZER) EN LAS VIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA "

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación 056 del 18 de febrero de 2021, de acuerdo con las facultades conferidas por el señor alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 1994 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y;

CONSIDERANDO

El día 15 de abril de 2026, el Municipio de Sabaneta – Secretaría de Movilidad y Tránsito, publicó en la plataforma del SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/ViewPPI=CO1.PPI.47052941&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos (iv) el proyecto de pliego de condiciones y (v) los anexos, formatos, matrices y formularios que acompañan el proyecto de pliego de condiciones.

Que el Municipio de Sabaneta expidió la Resolución N° 2026004732 del 4 de mayo de 2026 que ordenó la apertura del proceso N° SAB-05-004-26 y en la misma fecha publicó los documentos definitivos del proceso.

Que la audiencia de asignación de riesgos tuvo lugar el 5 de mayo de 2026 a las 9:00 am cuya acta de audiencia reposa en el expediente.

Que el cierre del proceso y apertura de propuestas se realizó el día 12 de mayo de 2026 a las 08:00 a. m., en el SECOP II, fecha en la cual se presentó un (1) proponente, propuesta que se encuentra publicada en la plataforma del SECOP II.

Que el día 15 de mayo se publicó el informe preliminar de evaluación, donde se solicitó al proponente relacionado allí la subsanación y/o aclaración de los documentos a que hubiere lugar

Que se otorgó un plazo de cinco (5) días hábiles, hasta el 25 de mayo de 2026 a las 6:00 pm para que los proponentes subsanaran los documentos y/o requisitos a que hubiere lugar y realizaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que en el término señalado el proponente subsanó los requerimientos realizados en el informe de evaluación

El día 26 de mayo, se publica el segundo informe de evaluación, donde se habilita al oferente y se le otorga una calificación de 98 puntos ubicándolo en primer orden de elegibilidad.

Que el día 27 de mayo de 2026, se inicia la audiencia de adjudicación a las 9:00 am, la cual finalizó a las 10:15 am de la misma fecha y cuyo desarrollo se encuentra descrito en acta de audiencia de adjudicación y las grabaciones de la misma.

Que, de acuerdo con lo anterior, según lo establecido en los pliegos de condiciones y con base en las Leyes que rigen el presente proceso de contratación, El Comité Asesor y Evaluador recomienda adjudicar el contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA N° SAB-05-004-26 al oferente ASF SOLUCIONES S.A.S, identificado con NIT 900.617.221-5 representado legalmente por KAREN YULEYMI GALLEGO DÍAZ identificada con cédula 1.128.386.454.

En mérito de lo expuesto el secretario de infraestructura física del municipio de sabaneta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de licitación pública N° SAB-05-004-26, cuyo objeto es: ***ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (ZER) EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA*** al proponente ASF SOLUCIONES S.A.S, identificado con NIT 900.617.221-5 representado legalmente por KAREN YULEYMI GALLEGO DÍAZ identificada con cédula 1.128.386.454

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato será de cuantía indeterminada, pero determinable durante su ejecución, toda vez que el valor real del negocio dependerá de los recaudos efectivamente obtenidos por la explotación del sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado, del comportamiento de la demanda, de la ocupación de las celdas, de la expansión de las zonas reguladas y del porcentaje de participación económica que ofertó el concesionario a favor del Municipio dentro del proceso de selección (15% del ingreso bruto).

Para efectos presupuestales, fiscales, tributarios, de constitución de garantías, determinación de capacidad financiera y demás efectos legales, el Municipio estima como valor de referencia de la concesión la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (3.367.032.819), IVA y demás impuestos incluido, correspondiente al valor estimado de la inversión inicial que deberá realizar el concesionario.

El plazo de ejecución del contrato de concesión será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de inicio registrada en la plataforma SECOP II, previa aprobación de las garantías y cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el contrato.

ARTÍCULO TERCERO: La decisión de adjudicación se tomó en audiencia pública por tanto se notificó a la representante legal por estrados, KAREN YULEYMI GALLEGO DÍAZ

identificada con cédula 1.128.386.454

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso, de acuerdo con en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 2º de artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO TABARES TAMAYO
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO

Proyectó: MARIA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA
CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA

Revisó: LESLIE VANESSA MONTOYA LONDOÑO
CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA

Aprobó: SANDRA MILENA OSORIO SERNA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DE TRÁNSITO